

**COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PALMEANTEÑO S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

A Los Señores Accionistas de PalmeAnteño S.A.

1. En Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de compañías (art. 276) , en mi calidad de Comisario, de la Compañía de Camionetas PalmeAnteño S.A. constituida en el Ecuador , por un aportes de accionista ecuatorianos , presentamos a Ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2010.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, he revisado el Balance General de la Compañía de camionetas PalmeAnteño S.A. al 31 de Diciembre del año 2010 y los correspondientes estados de resultados , por el año terminado a esa fecha . Además revisamos, con el alcance que considere necesario en las circunstancias , información relativa a las operaciones de la compañía ya que por los montos determinados en la ley de compañías no estamos obligados a presentar información de Auditoria externa . Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía . Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión .
3. Nuestra revisión fue efectuada con criterio independiente : Esto requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia . Esta revisión incluye el examen , a base de pruebas , de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros . Incluye también la evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia , así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión .
4. En mi opinión , los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente , en todos los aspectos importantes , la situación financiera de la Compañía de Camionetas PalmeAnteño S.A. al 31 de Diciembre del 2010 , los resultados de sus operaciones .
5. Como parte de nuestra revisión , verifique y obtuve confirmación legal de la compañía , en relación a que si los administradores ha dado cumplimiento a : las normas legales , estatutarias , y reglamentarias , y de las regulaciones de la Junta General de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías .
6. Los resultados de mi revisión no revelan situaciones , en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente , que en nuestra opinión se consideran incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la compañía de camionetas PalmeAnteño S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010.
7. Adicionalmente . basado en los informes de la administración, efectuamos una evaluación , de la estructura de control interno de la Compañía , hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2010 .
8. Durante la evolución del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2010 las mismas que son muy pocas .
9. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones , así como de los criterios de aplicación de estas normas , son de responsabilidad de la administración .


COMISARIO
Franklin Pérez
C.C. 100221005-0
25/03/2011

